Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN CEO MAG Nº 38 /2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 02/2018
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS VARIOS - PLURIANUAL"- ID Nº 342.701

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. GLADYS ESCOBAR, Sra. FATIMA SANTANDER, Lic. LOURDES CASTILLO y Lic. SERGIO AYALA**, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el llamado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS VARIOS - PLURIANUAL"**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional MAG N° 02/2018,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 342.701 y que el PBC fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y en un diario por el término de tres días, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por **ITEM**.

PLURIANUAL: **Si.**

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 18 de julio del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 13/2018, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado oferta dentro del plazo límite las firmas:

Nº	OFERENTE	Ítems ofertados	Precio Total Ofertado Gs.
1	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	1 y 3	910.126.243
2	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	1, 2 y 3	853.921.421

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**	**GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**
Formulario de Presentación de la Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes han invocado en su oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias respectivas.

En consecuencia, las empresas **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS y GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos en su oferta.

Se deja constancia además, que ambos oferentes han presentado el Certificado de Origen de Producto Nacional junto con su oferta, razón por la cual la aplicación del beneficio del margen de preferencia nacional establecido en el PBC, a criterio de este Comité ya resulta innecesario, considerado que no hace variar el posicionamiento de los oferentes respecto a los precios en cada uno de los Ítems ofertados.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS", el cual forma parte integrante del presente informe.

Según se desprende del Anexo I observado ut supra, la oferta más baja en los **Ítems 1 y 2**, respectivamente corresponde a la presentada por la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, y en el **Ítem 3** a la presentada por la firma **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar provisoriamente en los mencionados Items, a las mismas, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

El Comité, a los efectos de proseguir con el examen de evaluación, precisa de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de las firmas citadas precedentemente. Decidiendo en consecuencia hacer un cuarto intermedio a esta Convocatoria, hasta después de la contestación respectiva, y encomendar, el pedido formal a ser realizado al oferente, a través de uno de los miembros.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota respectiva, a fin de solicitar la presentación de los documentos de carácter formal, cuya presentación han sido omitidos:

a) Nota de fecha 20/07/2018, remitida a la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, y recepcionada conforme al acuse estampado en el documento.

b) Nota de fecha 20/07/2018, remitida a la firma **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**, y recepcionada vía fax, conforme al reporte de transmisión respectivo y confirmación de recepción.

Como consecuencia de la solicitud realizada, en fecha 23/07/2018, las firmas citadas han presentado documentos dentro del plazo otorgado, ante la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

Se deja constancia, que durante el proceso de evaluación, en fecha 25/07/2018, se produjo un accidente aero con la Aeronave Beechcraft Baron 58 (Raytheon Aircraft Co., bimotor), razón por la cual se recomienda la Cancelación del Ítem 2, considerando que el siniestro ocurrido derivó en la pérdida total de la citada aeronave, cuya cobertura es solicitada en el Punto 1 del Ítem indicado, y que en consecuencia tales circunstancias (de fuerza mayor), provocan la extinción de la necesidad de contratar la prestación del servicio de seguro para dicho bien. Que así mismo, respecto al Punto 2 del Ítem 2, donde se requiere cobertura, para otra Aeronave, la Beech Aircraft Baron Co. D55 (bimotor), se recomienda la realización de un nuevo proceso de contratación para la cobertura de seguro del mismo.

Que, luego de un cuarto intermedio, se procede nuevamente con la evaluación de las ofertas y de la documentación formal presentada por las firmas quienes fueran seleccionadas provisoriamente como las más bajas, únicamente ya en los **Ítems 1** y **3** respectivamente, conforme al detalle del **ANEXO IV – "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA",** se señala lo siguiente:

En cuanto al **Ítem 1**, la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,** luego de verificación realizada a su oferta y las documentaciones de carácter formal presentadas, se observa que se ha dado cumplimiento a la totalidad de los requerimientos de las bases de la contratación.

En cuanto al **Ítem 3**, con relación a la firma **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS,** es preciso señalar que los Ratios Financieros, presentados en su oferta a fs. 130, correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017, solamente lleva estampada la firma del Representante Legal (Gerente General), no así la del Contador de la firma, es así que luego de la solicitud realizada por el Comité, nota mediante, la mencionada firma presenta nuevamente el documento en las mismas condiciones, sin embargo, el PBC y su Adenda correspondiente, dentro de los Criterios de Capacidad Financiera, establece claramente lo siguiente: "*...los ratios correspondientes a los ejercicios de los años 2015, 2016 y 2017 deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa...*", requerimiento que NO fue cumplido por la citada firma.

Cabe acotar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario "De Presentación de Oferta", declara y suscribe lo siguiente: "*a)* ***Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluyendo las adendas No****. 1... 2 ... 3 .... **4** ...*" y g) "***Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos****, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*".

De esta manera, la firma **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS,** al NO dar cumplimiento con todos los requisitos de las bases y condiciones del llamado, resulta **DESCALIFICADA**, y en consecuencia, se continúa con la evaluación de la siguiente oferta más baja en el **Ítem 3**, recayendo en la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,** la cual luego del examen realizado, CUMPLE a cabalidad con los criterios del PBC.

Continuando con la evaluación se ha consultado en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), a fin de verificar si los representantes legales del oferente, que han suscrito la oferta, así como los demás Accionistas de la firma oferente, figuran o no en la base de datos. Al respecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda, cuyo detalle forma parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	**GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. Representantes Legales, Apoderado y Accionistas con C.I Nº 928.166, 699.959, 811.752, 1.141.506, 1.141.509, 161.012, 700.245, 649.909, 913.065, 215.341, 878.372, 181.344, 607.009**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Consultado en el SINARH	(*)Se observa datos

(*)El Comité analiza tal situación, donde en la verificación hecha en el reporte del SINARH, se observa datos únicamente respecto al Accionista con C.I. Nº 161.012, el mismo figura como personal permanente en la Universidad Nacional de Asunción, como Profesor, sin embargo, la docencia a tiempo parcial, es compatible con otro cargo, conforme a la Ley 1626/00, por lo que tal situación no se encuentra dentro de las limitaciones, ni es incompatible, con el Art. 40 de la Ley 2051/03, además examinados los documentos de la oferta y en especial los societarios, cabe mencionar que el simple hecho de que la sociedad cuente con un accionista que sea funcionario no implica de por sí una incompatibilidad con lo establecido en el Art. 40 inc. a) y b), por lo que se analiza si no se dan otras condiciones complementarias, verificándose que el funcionario que figura en el SINARH, si bien es accionista no interviene en la dirección, administración, representación o asesoramiento a la sociedad, tampoco el mismo o alguno de sus familiares, parientes, socios, terceros con quienes tenga interés personal, laboral o de negocios, etc. no interviene en alguna de las etapas del procedimiento de contratación, ni ocupa un cargo relevante como para influir en la decisión de la entidad con relación a la contratación, ni el objeto de la sociedad está relacionado con las actividades del organismo o entidad del Estado en la que presta servicio; por lo tanto se concluye que no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,** NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

Respecto, al **Análisis de los Precios Ofertados**, conforme se acredita en el **ANEXO I**, del presente informe no es necesario solicitar al oferente la explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que el precio ofertado no se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%) ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta Convocante.

En cuanto a la situación financiera de la firma se ha analizado lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO"**, en el cual constan los índices cumplidos y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es "**OFERTA CALIFICADA"**, en los **Ítems 1 y 3** respectivamente.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso es Plurianual, existiendo disponibilidad para el presente Ejercicio Fiscal, hasta la suma de Gs. 559.790.222 (GUARANIES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 205/2018.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el **Art. 63** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Además del **Art. 31** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, se recomienda, lo siguiente:

A) ADJUDICAR, los **Ítems 1 y 3**, conforme al detalle del "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,** por un monto total de **Gs. 743.742.065 (GUARANIES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO) IVA incluido**, y

B) CANCELAR el **Ítem 2** en virtud al **Art. 31** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, Planilla de Verificación Documentaria y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30 horas del día 03 de agosto del 2018, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. GLADYS ESCOBAR
Miembro CEO-MAG

Sra. FATIMA SANTANDER
Miembro CEO-MAG

Lic. SERGIO AYALA
Miembro CEO-MAG

Lic. LOURDES CASTILLO
Miembro CEO-MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección de Contrataciones

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

ANEXO IV- PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL M.A.G. N° 02/2018

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS - PLURIANUAL"

	EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS		GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA	
Formulario de Oferta *				
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*				
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
En caso de que la Oferta sea presentada por un Grupo de Aseguradores (Coaseguros), deberá contener la manifestación escrita de conformidad para la designación de una compañía piloto, con sus respectivos porcentajes de participación, quién será la encargada de realizar todos los trámites administrativos antes, durante y después de la Adjudicación.	No Aplica		No Aplica	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
• Certificación de la Superintendencia de Seguros de que está habilitado a operar en los ramos objeto de esta licitación, vigente a la fecha de apertura.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
• Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares, acompañado de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
• Contratos y/o facturas que demuestren experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
• Constancia que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia, con otras entidades.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
• Referencias escritas de 3 (tres) clientes como mínimo, donde conste coberturas similares a los objetos del llamado, realizados o vigentes.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
• Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas o Privadas donde exprese el riesgo asegurado, suma asegurada, prima y vigencia.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
• Constancia de Cumplimiento en caso de Siniestros con Instituciones Públicas o Privadas.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.				
Patente Comercial, vigente.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
▪ Formulario de "Información sobre el oferente" (Formulario 4 – Sección IV).	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Capacidad financiera				
- Patrimonio propio no comprometido: Al 30/06/2017 Gs. 16.000.000.000.- (Guaraníes Diez y Seis mil millones)	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
- Fondo de Garantía: Gs. 4.000.000.000.- (Guaraníes Cuatro mil millones) al 30/06/2017	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
- Disponibilidades:	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Al 30/06/2015: Gs. 8.000.000.000 (Guaraníes ocho mil millones); al 30/06/2016: Gs. 11.000.000.000 (Guaraníes once mil millones); al 30/06/2017: Gs. 15.000.000.000 (Guaraníes quince mil millones), incluyendo cuentas corrientes, cajas de ahorros, inversiones a plazos, entidades financieras, bonos del tesoro nacional, moneda extranjera, activos disponibles, documentos negociables libres de restricción.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Cantidad de Reaseguradores: 3 (tres) como mínimo - Calificaciones de los Reaseguradores: A "Standard & Poor's o su equivalente	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
- Calificaciones de las empresas aseguradoras: la calificación mínima de empresas oferentes deberá ser "A" de acuerdo a los Indicadores financieros y Calificación de Riesgos publicada por la Superintendencia de Seguros al 31/12/2017	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Obs: Sera exigible la presentación de una carta compromiso de Reaseguradores y/o Brokers inscriptos en la Superintendencia de Seguros, dirigida a la Convocante, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Lider y su porcentaje de participación.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
- Visita de inspección: (previo acuerdo con el Dpto. de Servicios Generales, bajo la responsabilidad de las empresas oferentes) o Declaración Jurada que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
- Cuente con una Antigüedad mínima de 10 (diez) años.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
- Capital:				
Al 30/06/2015: Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes Cinco mil millones)	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Al 30/06/2016: Gs. 7.000.000.000 (Guaraníes Siete mil millones)	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Al 30/06/2017: Gs. 7.500.000.000 (Guaraníes Siete mil quinientos millones)	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
· El nivel de solvencia mínimo requerido es: 1.40	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Además con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se deberán presentar fotocopias autenticadas por Escribano Publico de los Balances Generales aprobados correspondientes a 3 (tres) últimos ejercicios (2015, 2016 y 2017), acompañados de la fotocopia autenticada por Escribano Publico de la Declaración Jurada del Pago del Impuesto a la Renta de los 3 últimos ejercicios fiscales (2015, 2016 y 2017), p	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Ratios correspondientes a los ejercicios cerrados a junio de los años 2015, 2016 y 2017, deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa.	Presenta	No Cumple	Presenta	Cumple

bog. Gladys Escobar

ra. Fatima Santander

Lic. Sergio Ayala

Lic. Lourdes Castillo

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)									TOTAL			
	A Junio 2015			A Junio 2016			A Junio 2017						
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	A Junio 2015	A Junio 2016	A Junio 2017	Promedio
GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA	54.220.880.741	42.278.219.217	1,3	54.627.393.913	41.262.820.129	1,3	61.784.505.829	53.261.981.802	1,2	1,3	1,3	1,2	1,3

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)									TOTAL			
	A Junio 2015			A Junio 2016			A Junio 2017						
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	A Junio 2015	A Junio 2016	A Junio 2017	Promedio
GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA	42.278.219.217	64.927.401.632	0,7	41.262.820.129	65.041.138.093	0,6	53.261.981.802	71.816.337.651	0,7	0,7	0,6	0,7	0,7

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)									TOTAL			
	A Junio 2015			A Junio 2016			A Junio 2017						
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	A Junio 2015	A Junio 2016	A Junio 2017	Promedio
GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA	8.237.372.795	7.900.000.000	1,0	7.026.244.266	7.900.000.000	0,9	2.899.119.427	7.900.000.000	0,4	1,0	0,9	0,4	0,8

Abog. Gladys Escobar

Sra. Fatima Santander

Lic. Sergio Ayala

Lic. Lourdes Castillo